

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

ASISTENTES:

D. Julián Martínez García.	Ayuntamiento de Agrón.
D. Pablo García Perez	Ayuntamiento de Albolote.
D ^a . M ^a José Pino Muñoz.	Ayuntamiento de Alfacar.
D. Tomás Ruiz Maeso.	Ayuntamiento de Atarfe.
D. Horacio Medina Medina.	Ayuntamiento de Calicasas.
D ^a . Encarnación García García.	Ayuntamiento de Chauchina.
D ^a . M ^a Ascensión Molina Caballero	Ayuntamiento de Chimeneas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano.	Ayuntamiento de Cijuela.
D. Manuel Lucena Sánchez.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Justo Sánchez Pérez.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Francisco José Martín Suárez.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
D ^a . Isidoro Ruiz Ubago.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Francisco José Domene Rodríguez	Ayuntamiento de Íllora.
D. Luis Puertas García	Ayuntamiento de Jun.
D. Francisco Javier Montiel Olmo	Ayuntamiento de Láchar.
D. Noel López Linares.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Manuel García Cerezo	Ayuntamiento de Moclín
D ^a . Patricia Carrillo García.	Ayuntamiento de Nívar.
D ^a . Emilio M. Fernández Hurtado.	Ayuntamiento de Peligros.
D. José Enrique Medina Ramírez.	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D. Emilio Rodríguez de la Oliva.	Ayuntamiento de Pulianas.
D. Juan Cobo Ortiz	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a . Francisca Blanco Martín	Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
D. José Aranda Rodriguez	Ayuntamiento de Vegas del Genil.
D. Fernando Machado Cabrerizo.	Ayuntamiento de Ventas de Huelma.
D. Luis Antonio Pérez Sánchez.	Ayuntamiento de Víznar.
D. Merinda Sádaba Terribas.	Diputación Provincial de Granada.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente D. María José Mateos Ortigosa, **Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira**, D. Manuel Hernández García y Dña. Noelia Sánchez Expósito.

En el Centro de Estudios Lorquianos del municipio de Fuente Vaqueros, siendo las 9:30 horas del día 28 de septiembre de 2012, se celebró sesión ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Noel López Linares, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta resoluciones presidencia y gerencia.
3. Dar cuenta de los informes requeridos por la ley 3/2004 y la ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales, 2º trimestre 2012.
4. Presupuesto General 2013.
5. Representación Orgánica del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira ante la Junta General de accionistas de Aguasvira.
6. Modificación Ordenanza precios autorizados.
7. Corrección de error material Reglamento de funcionamiento de las naves del CIE.
8. Gastos y pagos del Plan de Inversiones del Ciclo Integral del Agua 2006.
9. Dar de baja derechos y obligaciones.
10. Información, solicitud y/o ratificación de proyectos, convenios y acuerdos.
11. Información general.
12. Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Francisco José Martín Suárez, Alcalde de Fuente Vaqueros, quien da la bienvenida a todos los asistentes.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1º:
APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la sesión de fecha dieciocho de junio de dos mil doce.

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2º:
DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA Y GERENCIA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, de que todas las resoluciones tanto de Presidencia como de Gerencia se encuentran a disposición de todos los integrantes de la Asamblea, para que puedan consultarlas en cualquier momento.

PUNTO 3º:
DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, 2º TRIMESTRE 2012.

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 30 de junio de 2012 que dice:

“Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2012, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda:

a) *Pagos Realizados en el periodo desde el 1/04/2012 hasta el 30/06/2012:*

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<i>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</i>	10,55	64,69	223	74.654,41	4,00	2.219,59
<i>Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos</i>	10,55	64,69	223	74.654,41	4,00	2.219,59
<i>20-Arrendamientos y Cánones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>21- Reparación, Mantenimiento y Conservación</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>22- Material, Suministro y Otros</i>	9,72	49,23	206,00	72.066,20	3,00	1.819,59
<i>23- Indemnización por razón del Servicio</i>	30,97	135,00	17,00	2.588,21	1,00	400,00
<i>24- Gasto de Publicaciones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>2- Sin Desagregar</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</i>	9,99	0,00	62,00	42.397,22	0,00	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto</i>	9,99	0,00	62,00	42.397,22	0,00	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Sin Desagregar</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10,35	64,69	285,00	117.051,63	4,00	2.219,59

b) *Facturas pendientes de pago desde el día 1/04/2012 hasta el día 30/06/2012.*

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP	PMPPE	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERÍODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	370,14	374,46	126	45.482,84	11	25.670,68
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,00		12	1.452,44		
22- Material, Suministro y Otros	399,48	374,46	107	40.039,88	11	25.670,68
23- Indemnización por razón del Servicio	20,27		7	3.990,52		
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						
Inversiones Reales						
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	4,63		51	37.982,15		
Sin Desagregar						
TOTAL	242,93	374,46	7	83.464,99	11	25.670,68

Existen procedimientos expropiatorios de los que se derivan pagos en el momento que el procedimiento determine, mutuos acuerdos iniciales a través de hojas de aprecio, precio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones o fijación del mismo mediante Sentencia Judicial firme y factura de servicios que se realizan y prolongan en el tiempo y se pagan prorrateadas mensualmente.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Y del Secretario-Interventor de fecha 30 de junio de 2012 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2012, no existen s facturas que no han sido aprobadas.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. *Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.*
2. *Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio”.*

Sin producirse debate la Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 4º:
PRESUPUESTO GENERAL 2013.

Interviene el Sr. Presidente: *“El Presupuesto se ha reducido sobre un 7’58%, pero el Consorcio Vega Sierra-Elvira va a seguir tratando de mantener las prestaciones que esta llevando a cabo. Cuenta con los informes preceptivos que establece la legislación vigente por parte de la Intervención del Consorcio Vega-Sierra Elvira, siendo favorables todos ellos”.*

Visto expediente y sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

1º- Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2013 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	308.100,00 €.-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	292.200,00 €.-
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €.-
6	INVERSIONES REALES	0,00 €.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €.-
	TOTAL	620.300,00 €.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 €.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.747,30 €.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.552,70 €.-
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €.-
	TOTAL	620.300,00 €.-

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2013:

- PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

- PERSONAL LABORAL FIJO.-

- 1 Gerente.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

- 1 Administrativo Subgrupo C1, para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 30 todos/as ello/as vinculado/as a programas, subvenciones, etc. con carácter finalista, por lo que esta cantidad en función de la cancelación de un programa o de la obtención de otra podrá cambiar.

- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 7 todos/as ellos/as vinculados a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

- PERSONAL EVENTUAL.-

1 Plaza para desarrollo de las tareas de coordinación y asesoramiento de los medios informativos y de comunicación, jornada 100%, siendo los derechos económicos de la misma por importe de 25.000 euros brutos anuales, incluidas las pagas extras.

3º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º.- Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen en el B.O.P.

PUNTO 5º:

REPRESENTACIÓN ORGÁNICA DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGUASVIRA.

Se da cuenta por el Secretario de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la empresa "Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A."

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Otorgar la voluntad del socio público a D. Noel López Linares, en la sesión de la Junta de Accionistas de Aguasvira, que se celebrará el 28 de septiembre y en el que se incluye el Punto Estudio y propuesta de modificación de las Tarifas de abastecimiento, alcantarillado, depuración y vertido a aplicar en 2013.

PUNTO 6º:

MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIOS AUTORIZADOS.

Interviene el Sr. Presidente: *"Se trata de una modificación de tarifas para dar respuesta a varios asuntos entre ellos y el más importante un nuevo Plan de Inversiones que asciende a seis millones de euros, de los que cinco millones van con cargo a las tarifas. Esto implica que se produzca una subida del 9,60 % y aún así estamos por debajo de Emasagra."*

Se da cuenta de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración de la empresa Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2012 y de la Junta de Accionistas de la misma fecha y del expediente con los informes preceptivos que conforman dicha modificación de los servicios de abastecimiento, alcantarillado, depuración y vertido a aplicar en el ejercicio 2013 y tras debate y deliberación, sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad y por tanto con el quórum legalmente establecido lo que sigue:

1º- Incrementar las tarifas vigentes quedando como siguen:

A) TARIFAS DE ABASTECIMIENTO

A.1) Tarifas del servicio de AGUA

CONCEPTO	AGUA	
<u>CUOTA FIJA</u>	<u>2013</u>	
<u>Uso doméstico y benéfico</u>		
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	EUR/mes	2,5645
Contadores de 30, 40 y 50 mm	EUR/mes	7,4123
Contadores de más de 50 mm	EUR/mes	14,4843
<u>Uso no doméstico</u>		
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	EUR/mes	13,3106
Contadores de 30, 40 y 50 mm	EUR/mes	19,9731
Contadores de más de 50 mm	EUR/mes	43,2222
<u>CUOTA VARIABLE</u>		
<u>Uso doméstico</u>		
Hasta 2 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,3919
Más de 2 m ³ /ab/mes a 10 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,6540
Más de 10 m ³ /ab/mes a 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	1,3749
Más de 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	1,8832
<u>Uso no doméstico</u>		
Hasta 35 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,9384
Más de 35 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	1,5285
<u>Usos oficiales</u>		
Bloque único	EUR/m ³	0,5409

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificaciones en tarifas Domésticas

Bonificación en consumo

Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propia fuentes de abastecimiento, es decir, que estén fuera del sistema de Canales-Quéntar/ "El Chaparral" se establecen una bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entren a formar parte del citado sistema.

Bonificación Bloque I	-0,1959	€/m ³
Bonificación Bloque II	-0,3270	€/m ³

Para los Jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- la unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional
- tengan un único suministro a su nombre siendo este el domicilio habitual
- no convivan con otras personas con rentas contributivas
- su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes

Se les aplicara una bonificación de 0,3919 Euros/m³ (100%) a los primeros 2 m³ al mes y de 0,6540 Euros/m³ (100%) a los siguientes 5,5 m³ al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el instituto andaluz de asuntos sociales.
- tengan un único suministro a su nombre siendo este el domicilio habitual

Verán incrementado el tope superior del bloque I y II tarifarios en 2,5 m³/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.

Recargo especial Cubillas

Para aquellos abonados que reciban agua procedente del embalse de cubillas, tendrán un recargo de los siguientes importes:

Suministros domésticos	0,2995 €/m ³
Suministros no domésticos	0,4387 €/m ³

A.2) Derechos de contratación

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de un suministro de agua, para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato, tal y como establece el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/91 JJAA).

La cuota se deducirá de la expresión: $Cc = (600 \text{ ptas} \cdot d) - (4.500 \text{ ptas} \cdot (2 - p/t))$

En la cual:

"d": Es el diámetro o calibre nominal del contador en milímetros, que, de acuerdo con Las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, esté Instalado o hubiere de instalarse para controlar los consumos del suministro solicitado.

"p": Será el precio mínimo que por m³ de agua facturado tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad de suministro, en el momento de la solicitud del mismo.

"t": Será el precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad suministradora, para la modalidad de suministro solicitado, en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

DERECHOS DE CONTRATACIÓN		
<u>Uso doméstico</u>		
Contadores de hasta 7 mm	EUR/Contr.	63,9542
Contadores de 10 mm	EUR/Contr.	74,7725
Contadores de 13 mm	EUR/Contr.	85,5908
Contadores de 15 mm	EUR/Contr.	92,8030
Contadores de 20 mm	EUR/Contr.	110,8335
Contadores de 25 mm	EUR/Contr.	128,8640
Contadores de 30 mm	EUR/Contr.	146,8945
Contadores de 40 mm	EUR/Contr.	182,9555
Contadores de 50 mm	EUR/Contr.	219,0165
Contadores de 65 mm	EUR/Contr.	273,1080
Contadores de 80 mm	EUR/Contr.	327,1995
Contadores de 100 mm	EUR/Contr.	399,3215
Contadores de 150 mm	EUR/Contr.	579,6265

DERECHOS DE CONTRATACIÓN		
<u>Uso no doméstico</u>		
Contadores de hasta 7 mm	EUR/Contr.	69,3696
Contadores de 10 mm	EUR/Contr.	80,1879
Contadores de 13 mm	EUR/Contr.	91,0062
Contadores de 15 mm	EUR/Contr.	98,2184
Contadores de 20 mm	EUR/Contr.	116,2489
Contadores de 25 mm	EUR/Contr.	134,2794
Contadores de 30 mm	EUR/Contr.	152,3099
Contadores de 40 mm	EUR/Contr.	188,3709
Contadores de 50 mm	EUR/Contr.	224,4319
Contadores de 65 mm	EUR/Contr.	278,5234
Contadores de 80 mm	EUR/Contr.	332,6149
Contadores de 100 mm	EUR/Contr.	404,7369
Contadores de 150 mm	EUR/Contr.	585,0419
<u>Usos oficiales</u>		
Contadores de hasta 7 mm	EUR/Contr.	9,7912
Contadores de 10 mm	EUR/Contr.	20,6095
Contadores de 13 mm	EUR/Contr.	31,4278
Contadores de 15 mm	EUR/Contr.	38,6400
Contadores de 20 mm	EUR/Contr.	56,6705
Contadores de 25 mm	EUR/Contr.	74,7010
Contadores de 30 mm	EUR/Contr.	92,7315
Contadores de 40 mm	EUR/Contr.	128,7925
Contadores de 50 mm	EUR/Contr.	164,8535
Contadores de 65 mm	EUR/Contr.	218,9450
Contadores de 80 mm	EUR/Contr.	273,0365
Contadores de 100 mm	EUR/Contr.	345,1585
Contadores de 150 mm	EUR/Contr.	525,4635

A.3) Derechos de reconexión

Corresponde al importe constituido por los derechos de reconexión del suministro que hubiere sido suspendido, según lo dispuesto en el Art. 67 del Decreto 120/1991, Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

El importe a satisfacer por la reconexión del suministro es:

DERECHOS DE RECONEXIÓN		
Contadores de hasta 7 mm	EUR/Reconex.	22,9085
Contadores de 10 mm	EUR/Reconex.	41,7579
Contadores de 13 mm en adelante	EUR/Reconex.	41,9609

A.4) Fianzas

Cantidad para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, según lo establecido en el artículo 57 del Decreto 120/91, Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

El importe recaudado por este concepto se depositará en el Organismo competente de la Junta de Andalucía.

FIANZAS		
Contadores de 7, 10 y 13 mm	Euros	25,7245
Contadores de 15 y 20 mm	Euros	46,4766
Contadores de 25 mm	Euros	72,9368
Contadores de 30 mm	Euros	103,7606
Contadores de 40 mm	Euros	179,3104
Contadores de 50 mm	Euros	246,9831
Contadores de más de 50 mm	Euros	246,9831

A.5) Derechos de Acometidas

DERECHOS DE ACOMETIDA		
Parámetro A	EUR/mm	21,3478
Parámetro B	EUR/lt/seg	93,7351

B) TARIFA DE ALCANTARILLADO

CONCEPTO	ALCANTARILLADO	
<u>CUOTA FIJA</u>		<u>2013</u>
Uso doméstico y benéfico	EUR/mes	0,2784
Uso no doméstico	EUR/mes	1,5100
<u>CUOTA VARIABLE</u>		
<u>Uso doméstico</u>		
Hasta 2 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,2297
Más de 2 m ³ /ab/mes a 10 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,3249
Más de 10 m ³ /ab/mes a 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,4812
Más de 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,6238
<u>Uso no doméstico</u>		
Hasta 35 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,5084
Más de 35 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,7491
<u>Usos oficiales</u>		
Bloque único	EUR/m ³	0,3786

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

En aquellos casos en que el abonado no esté dado de alta en el suministro de agua potable por disponer de una fuente de suministro alternativo diferente al de la empresa suministradora y que sin embargo vierta las aguas residuales a la red de alcantarillado gestionada por la misma, se establece una cuota fija de 5,5205 euros mensuales en concepto de alcantarillado, en tanto en cuanto se adopten las medidas necesarias para la medición de este caudal vertido, pasando entonces a facturarse por m³ realmente vertidos a la red de alcantarillado.

C) TARIFA DE VERTIDO Y DEPURACIÓN

CONCEPTO	VERTIDO Y DEPURACIÓN	
TARIFA DE DEPURACIÓN:	<u>2013</u>	
CUOTA VARIABLE		
<u>Uso doméstico</u>		
Hasta 2 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,1952
Más de 2 m ³ /ab/mes a 10 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,2957
Más de 10 m ³ /ab/mes a 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,3119
Más de 18 m ³ /ab/mes	EUR/m ³	0,3270
<u>Uso no doméstico</u>		
Bloque único todos los servicios	EUR/m ³	0,3874
TARIFA DE VERTIDO:		
Bloque único todos los servicios	EUR/m ³	0,1307

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

En aquellos casos en que el abonado no esté dado de alta en el suministro de agua potable por disponer de una fuente de suministro alternativo diferente al de la empresa suministradora y que sin embargo vierta las aguas residuales a la red de alcantarillado gestionada por la misma, se establece una cuota fija de 1,9491 euros mensuales en concepto de vertido, en tanto en cuanto se adopten las medidas necesarias para la medición de este caudal vertido, pasando entonces a facturarse por m³ realmente vertidos a la red de alcantarillado.

2º- Publicar en el BOP las tarifas aprobadas para alcantarillado, vertido y depuración, por un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º- Resolución en su caso de las reclamaciones y sugerencias presentadas por la Asamblea del Consorcio.

4º- Publicar en el BOJA las tarifas de abastecimiento de agua potable.

5º- En el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

6º- Remitir el expediente a la empresa Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A., para la tramitación ante la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía, de la tarifa de suministro de agua potable.

PUNTO 7º:
CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DE LAS NAVES DEL CIE.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del punto referenciado:

En la Asamblea del día 29 de febrero de 2012, se aprobó en el Punto 9 “Ordenanza reguladora del Funcionamiento de las naves del Centro de Iniciativas Empresariales del Consorcio Vega – Sierra Elvira” y se observa error material en la redacción de dicho punto ya que donde dice ““Ordenanza reguladora del Funcionamiento” debe decir “Reglamento de Funcionamiento”, quedando por tanto el Punto 9 de la siguiente manera: “Reglamento de Funcionamiento de las naves del Centro de Iniciativas Empresariales del Consorcio Vega – Sierra Elvira”

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad la corrección de error material.

PUNTO 8º:
GASTOS Y PAGOS DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL
AGUA 2006.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado, vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Aprobar los pagos del Plan de Inversiones del Ciclo Integral del Agua 2006, que se relacionan:

GASTOS Y PAGOS DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2006		
NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	IMPORTE
Renovación Bombeo	Peligros	36.300,26 €
Conducción Abastecimiento Casa Nueva - Zujaira - Valderrubio	Pinos Puente y Valderrubio	26.265,89 €
Sistema de Información Geográfica Alcantarillado Municipios Aguasvira	Inversiones Comunes	59.180,08 €
TOTAL		121.746,23 €

PUNTO 9º:
DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012, existiendo unas partidas de gastos cuyo crédito no se va a ejecutar y vista la propuesta de Gerencia de fecha 18 septiembre de 2012.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad dar de baja los créditos en el Presupuesto del ejercicio 2012 siguientes:

1620-22706	Recogida Vehículos Abandonados	25.000,00 €
23000-13100	Personal Laboral – CIM	59.741,00 €
23000-20200	Arrendamiento Instalaciones – CIM	2.400,00 €
23000-22000	Ordinario no Inventariable – CIM	6.000,00 €
23000-23021	Dietas Personal – CIM	3.000,00 €
2310-48000	Subvenciones Entidades sin ánimo de lucro	12.000,00 €
9200-15100	Gratificaciones	9.000,00 €
9200-35900	Gastos Financieros Admón. Atarfe	47.000,00 €

Total 164.141,00 €

La rebaja de dichos créditos significa una disminución en la aportación que para el ejercicio 2012 tienen que hacer las entidades integrantes del Consorcio y para ello se ha tomado en cuenta el certificado del INE que sirvió de base para el presupuesto del ejercicio 2012 quedando dichas aportaciones como siguen:

<u>Entidad</u>	<u>Aportación Presupuesto 2012</u>	<u>Disminución Aportación</u>	<u>Aportación Final Presupuesto 2012</u>
Excma. Diputacion Provincial de Granada	91.081,63 €	20.892,45	70.189,18 €
Ayuntamiento Albolote	69.550,45 €	15.953,59	53.596,86 €
Ayuntamiento Atarfe	62.878,15 €	14.423,09	48.455,06 €
Ayuntamiento Cijuela	11.802,72 €	2.707,33	9.095,39 €
Ayuntamiento Colomera	6.092,61 €	1.397,53	4.695,08 €
Ayuntamiento Chauchina	18.770,77 €	4.305,67	14.465,10 €
Ayuntamiento Fuente Vaqueros	17.165,79 €	3.937,52	13.228,28 €
Ayuntamiento Lachar	12.283,82 €	2.817,68	9.466,13 €
Ayuntamiento Maracena	83.194,75 €	19.083,34	64.111,41 €
Ayuntamiento Peligros	43.377,84 €	9.950,08	33.427,76 €
Ayuntamiento Pinos Puente	44.367,64 €	10.177,12	34.190,52 €
Ayuntamiento Santa Fe	60.839,39 €	13.955,44	46.883,96 €
Ayuntamiento Agron	1.340,77 €	307,55	1.033,22 €
Ayuntamiento Jun	13.230,24 €	3.034,77	10.195,47 €
Ayuntamiento Chimeneas	5.994,03 €	1.374,92	4.619,11 €
Ayuntamiento Vegas Genil	35.893,19 €	8.233,24	27.659,95 €
Ayuntamiento Ventas De Huelma	2.776,18 €	636,80	2.139,38 €
Ayuntamiento Alfacar	21.468,09 €	4.924,38	16.543,70 €
Ayuntamiento Valderrubio	8.557,26 €	1.962,88	6.594,39 €
Ayuntamiento Cogollos Vega	8.155,03 €	1.870,61	6.284,42 €

Ayuntamiento Viznar	3.332,21 €	764,35	2.567,86 €
Ayuntamiento Nivar	3.438,68 €	788,77	2.649,91 €
Ayuntamiento Guevejar	9.681,15 €	2.220,68	7.460,47 €
Ayuntamiento Calicasas	2.188,61 €	502,03	1.686,58 €
Ayuntamiento Pulianas	20.454,62 €	4.691,91	15.762,71 €
Ayuntamiento Moclin	16.708,36 €	3.832,59	12.875,77 €
Ayuntamiento Illora	40.956,00 €	9.394,68	31.561,32 €
Total	715.579,98 €	164.141,00	551.439,00 €

PUNTO 10º:

INFORMACIÓN, SOLICITUD Y/O RATIFICACIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS Y ACUERDOS.

Dña. Mª José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

A

Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Consejería de Salud y Bienestar Social: el Proyecto Intervención Integral con Familias Gitanas, dentro de Programa Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (BOJA num. 149 de 31 de julio 2012). El objetivo es Incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo. La fecha de presentación es del 14 de agosto de 2012. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios de Atarfe, Colomera, Santa Fe, Fuente Vaqueros y Pinos Puente.

Las acciones a llevar a cabo serían:

1. Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
2. Elevar los niveles de salud de la población gitano.

3. Fomentar la formación y el empleo.
4. Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
5. Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.
6. Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana.

El coste total solicitado es:

Ministerio (60% del presupuesto total) - 75.000 €
Consejería (20% del presupuesto total) - 25.000 €
Ayuntamientos (20% del presupuesto total) - 25.000 €
Total solicitado: 100.000 €
Total Proyecto: 125.000 €

B

Solicitar a la Consejería de Empleo: Servicio Andaluz de Empleo, la Homologación de nuevas especialidades de FPE y ampliación de centros, dentro del programa de Formación Profesional para el Empleo en el municipio de Albolote. El objetivo es la cualificación y recualificación de las personas trabajadoras, tanto desempleadas como ocupadas. Presentar solicitud para ampliar las especialidades de FPE

Las acciones a llevar a cabo serían:

Homologación de especialidades nuevas, en el Edificio de Promoción Económica y Empleo (O.A.L.):

- 13 Especialidades conducentes a obtener el Certificado de Profesionalidad:
 - Gestión integrada de recursos humanos
 - Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales
 - Repoblaciones forestales y de tratamiento silvícola
 - Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas.
 - Fabricas de albañilería.
 - Soldadura con electrodo revestido y TIC
 - Soldadura oxidas y soldadura MIG/MAG
 - Administración de bases de datos
 - Gestión ambiental
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales
 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil
 - Docencia de la formación profesional para el empleo
 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones

- 14 Especialidades Inscribibles:

- Gestión de empleo
- Ingles: Atención al público
- Ingles: gestión comercial
- Administrador de bases de datos
- Informática de usuario
- Atención especializada para enfermos de alzheimer
- Celador sanitario
- Auxiliar de enfermería en salud mental
- Introducción a la metodología didáctica
- Técnico en formación
- Auxiliar de apoyo a la etapa infantil
- Auxiliar de apoyo a la integración infantil
- Monitor/a socio-cultural
- Monitor/a de educación ambiental

C

Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: el Proyecto Festival de Teatro por la Igualdad de Género Vega-Sierra Elvira, dentro de la Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaria de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondiente al año 2012. El objetivo es facilitar la organización por las Corporaciones Locales de actividades culturales de carácter interdisciplinar que mejoren la oferta cultural en sus ámbitos territoriales promoviendo a su vez la movilidad de artistas a nivel supraautonómico y el conocimiento del patrimonio cultural de otras Comunidades Autónomas diferentes a la propia. La fecha de presentación es hasta el 25 septiembre. El periodo de ejecución es del 30 de julio del 2013 al 30 de septiembre de 2013. El ámbito de actuación son los municipios del Consorcio Vega – Sierra Elvira.

Las acciones a llevar a cabo serían:

1. Representaciones de arte escénicas relacionadas con la igualdad de género. Realizadas en varios espacios escénicos de la comarca.
2. Y como actividad asociada un encuentro de dramaturgas con la siguiente temática:
LA CULTURA EN IGUALDAD.

El coste total del proyecto es de 20.000 euros y la cantidad solicitada es de 14.000 euros.

D

Solicitar a la Consejería de Salud y Bienes Social: el Proyecto Creativa2, dentro del Programa Ciudad ante las Drogas. El objetivo es la reducción del uso y/o abuso de sustancias, tanto legales como ilegales, así como los factores responsables en la iniciación a su consumo. La duración del proyecto es de un año. El ámbito de actuación sería Agrón, Alfacar, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Güevejar, Illora, Jun, Láchar, Moclín, Nívar, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Ventas de Huelma, Valderrubio y Viznar.

Las acciones a llevar a cabo serían:

- Sensibilización en temas de drogodependencia-exposición itinerante.
- Apoyo y formación a personal docente en centro educativos.
- Talleres de habilidades sociales y emocionales.
- Talleres de redes sociales.

PUNTO 11º: **INFORMACIÓN GENERAL.**

Interviene el secretario para informar que hay que comprobar y contrastar los datos de los miembros de la Asamblea a efectos del Impuesto de Retenciones sobre las Personas Físicas para la elaboración del modelo 190, debiendo comunicar a esta Secretaría lo que sigue:

1. Datos del Perceptor que efectúa la comunicación. (DNI, Año de nacimiento, nombre y apellidos, soltero, casado, viudo, etc...)
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el preceptor.
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el preceptor.
4. Pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos a favor de los hijos, fijadas ambos por decisión judicial.
5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando la financiación ajena. (Si esta Usted efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual).

En es supuesto de no comunicarse, la Tesorera, D^a. Mónica Lucena Gil, habilitada por este Secretario llamará a todos los integrantes de la Asamblea, quienes deberán facilitarles los datos telefónicamente, además de enviarlos por correo.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y una vez aprobada la urgencia con el quórum requerido, se somete a la Asamblea las siguientes

MOCIONES:

A

Visto escrito del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Láchar, el Sr. Francisco Javier Montiel Olmo, de fecha 1 de junio de 2012, que literalmente dice:

“El Real Decreto 1036/2009, de 29 de junio, por el que se crea la Orden Civil del Mérito Medioambiental, premia aquellas actuaciones meritorias a favor del medio ambiente. Desde el Ayuntamiento de Láchar (Granada) tengo a bien proponer al Ministerio de Medio Ambiente, la concesión de la Orden del Mérito Medioambiental para el granadino, Antonio Guirado Caro, ya que por su larga trayectoria se considera que está más que justificada.

La Orden Civil del Mérito Medioambiental pretende distinguir a aquellas personas que hayan prestado servicios eminentes o han tenido una destacada actuación para la conservación de la naturaleza y protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la calidad ambiental, la defensa y promoción de la sostenibilidad de los recursos hídricos marinos y continentales, y en general de la defensa del medio ambiente. Mediante la presente carta es nuestro deseo proponer como se especifica en la Orden por la que se aprueba el Reglamento de la Orden Civil del Mérito Medioambiental, el otorgamiento de una de las categorías relacionadas, al Coordinador Adjunto a Biogeográfico de los Agentes de Medio Ambiente en la Unidad Integrante de los montes, Unidad Biogeográfica nº 2 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, ANTONIO GUIRADO CARO, con domicilio en Calle Huertos, nº 14 de Pinos Puente (Granada), perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

La razón fundamental es su excelente y extraordinaria labor de representación del colectivo en la Unión General de Trabajadores durante catorce años, tanto a nivel provincial como regional, y en el congreso nacional de protección de la naturaleza para el tercer milenio, en donde se sentaron las bases de lo que debía de ser el medio ambiente y el compromiso de los Agentes de Medio Ambiente para llevarlo a cabo, con la creación del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de medio Ambiente de la Junta de Andalucía en toda España. Antonio Guirado Caro recogió las bases a nivel nacional para elevarlas al igual que se había realizado en la Comunidad de Aragón y Madrid, a la Junta de Andalucía, para su creación y puesta en funcionamiento. Hoy en día aquella figura obsoleta de los guardas forestales, que no visionaban en su conjunto el medio ambiente, sino que estaban dedicados a la gestión del medio natural, siendo ésta solo una parte de las actuales

competencias, y que amplió en beneficio de la comunidad autónoma andaluza y de la ciudadanía española, las competencias de los agentes en materia medioambiental en un mayor amplio sentido. Como medida orientadora, para la convocatoria a este tipo de nuevas oposiciones, Antonio Guirado Caro, publica dos libros. La primera publicación desarrolla el temario y se especifica el contenido teórico, potenciando la formación de unos 2.000 agentes de medio ambiente. En el segundo, se publican "Test Prácticos Comentados", aconsejando el conjunto de opositores e interinos, como enfrentarse a estas pruebas en especial a para lo Agentes de Medio Ambiente en promoción interna, a este nuevo cuerpo de Ayunantes Técnicos. Además, se donan ejemplares a diferentes Ayuntamientos para que la ciudadanía y personas con bajo nivel económico, y en general pudieran acceder a esos conocimientos a través de las bibliotecas, sin necesidad de tener que ir a una academia por su costo económico. También publica un tercer libro de educación ambiental dirigido al alumnado de la ESO con l a intención de inculcar valores en este colectivo.

Su trabajo ha sido extraordinario en cuanto a denuncia pública de acciones que apoyan a la defensa del medio ambiente y a la protección del patrimonio natural y de la diversidad, a la vez que la difusión de temas relacionados con el mundo de la conservación de la naturaleza, desde hace 29 años. Antonio Guirado Caro, además de sus publicaciones, ha impartido clases teórico – prácticas en prevención y extinción de incendios a retenes y especialistas BRICA; y charlas en Ayuntamientos como el de Láchar, Brácana y Pinos Puente. También en institutos como el de Láchar y el de Pinos Puente, siendo pionero en estos temas de divulgación ambiental, que con posterioridad se establece como una de las obligaciones de los agentes de medioambiente la información al ciudadano.

A modo de menciones y premios, recibió el premio de medioambiente edición de 2001; y recibió un agradecimiento público por la realización del proyecto de prevención de riesgos laborales de la Delegación de Medio Ambiente de Granada. También fue nombrado de forma provisional Jefe de Emergencias en la Agencia Andaluza del Agua en el año 2007, detalles que se adjuntan en un resumen seleccionado a esta propuesta.

En la disposición final primera, faculta al titular del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para dictar el Reglamento de la Orden Civil del Mérito Medioambiental y para el desarrollo y aplicación del referido Real Decreto, que solicitamos sobre la base de los abundantes méritos que desde el año 1984, hasta la actualidad ha venido acumulando este Coordinador de Agentes de Medio Ambiente en la defensa del medio natural y del medio ambiente en general, y en la provincia de Granada, que le sea concedida la Orden Civil del Mérito Medioambiental, en algunas de sus categorías. La principal razón que tiene esta distinción es como define su objeto premiar a las personas que hayan prestado servicios inminentes o hayan tenido destacada actuación, en cualquiera de sus manifestaciones, y en el caso Antonio Guirado Caro, son muchas las ocasiones como se puede comprobar en sus publicaciones y actuaciones que se adjuntan en las que ha beneficiado a la protección del medio ambiente, el patrimonio natural y la

conservación de la naturaleza, entre otros aspectos relacionados con la gestión, mejora, y defensa del medio ambiente de Andalucía (España).

Además en todo momento ha demostrado un apoyo incondicional a colectivos defensores del medio ambiente, asociaciones, Ayuntamientos, Administraciones Públicas, sindicatos, centros de formación, empresas y otros, ... consiguiendo con su intervención interesada e incondicional y asesoramiento, que muchos de los problemas existentes en materia de medio ambiente se pudiesen solucionar, aportando información y aconsejando para el cumplimiento de la legislación, y dentro de una perspectiva reeducadora, lo que le ha hecho ser ejemplo a seguir. Por todo lo expuesto, solicitamos que se le conceda la Cruz de la Orden Medioambiental en alguna de sus categorías."

La Asamblea por unanimidad **ACUERDA:**

- 1º) Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Láchar para que se le conceda la Cruz de la Orden Medioambiental en alguna de sus categorías a D. Antonio Guirado Caro con domicilio en Calle Huertas, nº 14 de Pinos Puente (Granada) perteneciente a la plantilla de funciones de carrera de la Junta de Andalucía
- 2º) Remitir el presente acuerdo al Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Excelentísimo Ayuntamiento de Láchar.

B

Se da cuenta del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Cogollos Vega, de la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 6.034,64 euros, el día 27 de septiembre de 2012.

Visto el fax de fecha 31 de julio de 2012 y acuerdo de la Asamblea de fecha 27 de abril de 2012.

Visto el expediente, y sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad condonar la deuda del ejercicio 2010 aunque el ingreso se haya producido el día 27 de septiembre de 2012.

C

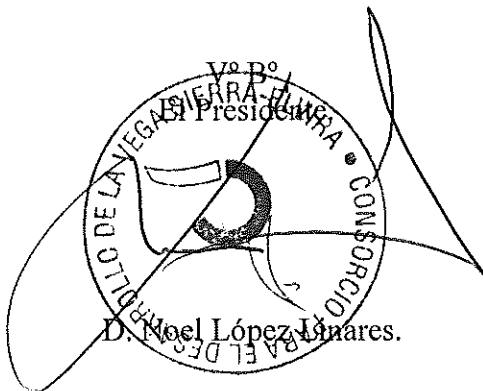
Se da cuenta de la Mesa de Contratación creada por la Asamblea de 16 de octubre de 2006. Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Anular la Mesa de contratación creada en la Asamblea de 16 de octubre de 2006, en su punto 4º.

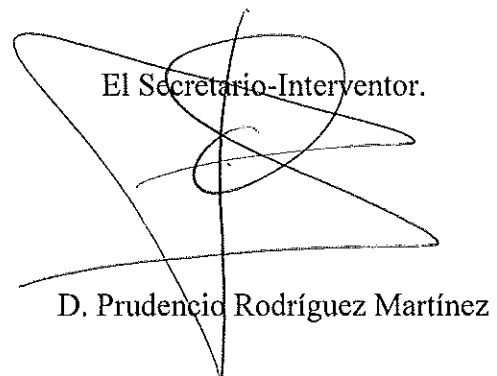
PUNTO 12º:
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Alcaldesa de Alfacar, D^a. M^a José Pino Muñoz, preguntando sobre el estado en que se encuentra el expediente de recogida de basuras, respondiendo el Sr. Presidente que faltan algunos datos técnicos del municipio y que en cuanto se tengan se iniciará el procedimiento de licitación. Creemos que se podrá abaratar el precio de la tarifa y en ello se está trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 10:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº Bº
SIERRITA-ALFACAR
El Presidente
CONSORCIO
D. Noel López Luaces.



El Secretario-Interventor.
D. Prudencio Rodríguez Martínez